BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº002 – 2023 EP/UO 0794

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Ejercito Peruano – U/O 0794: Hospital Militar Central
RUC Nº	:	20131369124
Domicilio legal	:	Av. Faustino Sanchez Carrión S/N (Antes Av. Pershing) – Jesus Maria.
Teléfono:	:	219-3500 Anexo 1109
Correo electrónico:	:	hmc.0794.contrataciones@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Electromecánicos del Hospital Militar Central.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral Nº098 del 28 de marzo de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários (RO).

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo treinta (30) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la Sección Abastecimiento, sitio en: Av. Faustino Sánchez Carrión S/N – Jesús María – Lima (Pabellón "E" 2do Piso del Hospital Militar Central).

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificaciones, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

h) Constancia de visita de verificación de los equipos.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
• *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[6] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación [7]. (**Anexo N° 12**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[8].

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N°*

[6] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[7] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[8] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[9].

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Contrataciones en sitio: Av. Faustino Sánchez Carrión S/N – Jesús María – Lima. (Pabellón "E" 2do Piso del Hospital Militar Central, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO después de ejecutada la respectiva prestación del servicio solicitado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Jefe la Sección de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Servicio.
- La entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina de Contrataciones en sitio: Av. Faustino Sánchez Carrión S/N – Jesús María – Lima. (Pabellón "E" 2do Piso del Hospital Militar Central, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

[9] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánicos de la IPRESS - Hospital Militar Central.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con el soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que brinde y garantice la operatividad y normal funcionamiento de los equipos electromecánicos del Hospital Militar, a fin de atender la necesidad de las unidades hospitalarias y/o servicios, garantizando la oportuna y esmerada calidad de atención a los pacientes.

3. ANTECEDENTES

El **Hospital Militar Central** es una organización especializada en la atención de promoción y prevención de salud para:

- Mejorar los procesos de gestión asistencial.
- Fortalecer la atención integral de los pacientes.
- Satisfacer al paciente y su entorno familiar en el primer nivel de atención.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad, organizaciones sociales y gobiernos locales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general
Contratar a una empresa para que realice el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánicos** del Hospital Militar Central para mantener su operatividad y satisfacer la demanda de atenciones.
Objetivo Especifico
Que se ejecute el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánicos** del Hospital Militar Central**,** para mantener su operatividad y satisfacer la demanda de atenciones.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA ejecutará las labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del IPRESS - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación.
El servicio contratado incluye el suministro e instalación de todos los repuestos y accesorios necesarios para la correcta operatividad de los equipos en la cobertura del CONTRATISTA por lo que los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar los equipos, bajo supervisión del Jefe de la Sección de Mantenimiento (negociado de Equipos Médicos) o quien haga sus veces, antes de ofertar su propuesta técnica.

SUB ITEM	EQUIPO	MARCA/MODELO/SERIE	CANT	UPSS
01	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **CIAC CARRIER** Modelo: **XAC-06012** Capacidad**:60000 BTU/HR** SERIE**:** **3406033910386240160025**	01	EMERGENCIA TRAUMA SCHOCK
02	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **CIAC CARRIER** Modelo: **XAC-06012** Capacidad**:60000 BTU/HR** SERIE**: 3406033910386240160017** **3406033910386240160022** **3406033910386240160023**	03	EMERGENCIA ROTONDA
03	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **CIAC CARRIER** Modelo: **XAC-06012** Capacidad**:60000 BTU/HR** **SERIE: 10200071187012039902** **10200071177212039903**	02	EMERGENCIA AISLADOS
04	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **CIAC CARRIER** Modelo: **XAC-06012** Capacidad**:60000 BTU/HR** SERIE**: 3407696890293170150031** **3407696890293170150006** **3407696890293170150085** **3407696890293170150040** **30150 2860201100032** **30150 2860201100009**	06	CUIDADOS INTENSIVOS
05	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **CIAC CARRIER** Modelo: **XAC-06012** Capacidad**:55000 BTU/HR** **SERIE: 3407696890293170150007** **3407696890293170150020** **3407696890293170150044**	03	CUIDADOS CORONARIOS
06	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **CIAC CARRIER** Modelo: **XAC-06012** Capacidad**:60000 BTU/HR** SERIE**: 8111140000102** **10200071186012039902** **1507245287** **1507245274** **C703826470211A1840004** **10200055186012039902**	07	CENTRO QUIRURGICO

		11800041185012109006		
07	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **CIAC CARRIER** Modelo: **CA41A-060-V5N1C** Capacidad**: 60000 BTU/HR** SERIE**:** **340A241630704080150003** **340A241630704080150022** **340A241630704080150009** **340A241630704080150011**	04	AUDITORIO
08	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **S/M** Modelo: **S/M** SERIE**: S/S**	02	SALA DE SERVIDORES
09	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **INNOVAIR** Modelo: **TIN1036H2V02** Capacidad**: 60000 BTU/HR** SERIE**: S/S**	01	SALA DE ACUERDOS
10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **LG** Modelo: **SP242CN** Capacidad**: 23000 BTU/HR** SERIE**: 551GO1D8505TARUAK654**	01	DIRECCIÓN GENERAL
11	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Marca: **MIRAY** Modelo: **MAST-24FC** Capacidad**: 22000 BTU/HR** SERIE**: S/S**	01	DIRECCIÓN MEDICA
12	AUTOCLAVE	Marca: **CASTLE** MODELO**: 256** SERIE**: 353630-353631**	02	LABORATORIO - MICROBIOLOGÍA
13	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA-OSMOSIS INVERSA	Marca: **S/M** Modelo: **S/M** SERIE: **S/S**	01	HEMODIÁLISIS
14	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA-OSMOSIS INVERSA	Marca**: S/M** Modelo: **S/M** SERIE: **S/S**	01	CENTRAL ESTERILIZACIÓN
15	SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA N°2	Marca: **S/M** MODELO**: S/M** SERIE**: S/S**	01	CASA DE FUERZA
16	LAVADORA INDUSTRIAL	Marca: **MILNOR** Modelo**: 60036WE2/ABA** SERIE: **72452/2074401**	01	LAVANDERÍA
17	SECADORA INDUSTRIAL	Marca**: American** Modelo**:36X36** SERIE: **284-M-218639, 284-M-218641.**	02	LAVANDERÍA
18	ASCENSOR	MARCA: **OTIS** MODELO: **SUPER II-B** SERIE: **- 67BX5225** **- 67BX5226** **- 67NE3850**	03	ESTOMATOLOGÍA MEDICINA NUCLEAR

19	RAYOS X	Marca: **SHIMADZU** MODELO**: XUDI** SERIE: **OY682172-P**	01	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
20	RAYOS X	Marca: **WON SOLUTION** MODELO: **WSR40** SERIE: **WA15A09004**	01	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
21	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	Marca: **VASCONCELLOS** Modelo: **1257-28.00.9** SERIE: **6520, 2870**	02	OTORRINO

5.1. Actividades del servicio

SUB ITEM N° 01:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNO (01) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CIAC CARRIER MODELO: XAC-06012 SERIE: 3406033910386240160025 DE LA UPSS- EMERGENCIA -TRAUMASHOCK

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- Mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- Recarga de gas refrigerante
- Mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- Reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- Reparación de la caja metálica
- Prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Desmontaje de filtros defectuosos y contaminados
- Suministro e instalación de los filtros de aire: hepa de 99.97% d eficiencia, filtro de bolsa 85% eficiencia y prefiltros
- Pruebas de funcionamiento

EXTRACTORES DE AIRE

- Reparación de los sirocos
- Suministro e instalación de fajas
- Mantenimiento de los motores de los extractores
- Suministro e instalación de rodajes
- Suministro e instalación de poleas que estén en mal estado
- Pruebas de funcionamiento

SUB ITEM N° 02:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CIAC CARRIER MODELO: XAC06012SERIE:340603391038624016001 7,340603391038624016002 2,340603391038624016002 3 DE LA UPSS- EMERGENCIA -ROTONDA

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- Mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- Recarga de gas refrigerante
- Mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- Reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- Reparación de la caja metálica
- Prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Desmontaje de filtros defectuosos y contaminados
- Suministro e instalación de los filtros de aire: hepa de 99.97% d eficiencia, filtro de bolsa 85% eficiencia y prefiltros
- Pruebas de funcionamiento

EXTRACTORES DE AIRE

- Reparación de los sirocos
- Suministro e instalación de fajas
- Mantenimiento de los motores de los extractores
- Suministro e instalación de rodajes
- Suministro e instalación de poleas que estén en mal estado
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 03:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (02) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CIAC CARRIER MODELO: XAC-06012SERIE:10200071187012039902, 10200071177212039903 DE LA UPSS-EMERGENCIA-AISLADOS

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- Recarga de gas refrigerante

- Mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- Reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- Reparación de la caja metálica
- Prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Desmontaje de filtros defectuosos y contaminados
- Suministro e instalación de los filtros de aire: hepa de 99.97% d eficiencia, filtro de bolsa 85% eficiencia y prefiltros
- Pruebas de funcionamiento

EXTRACTORES DE AIRE

- Reparación de los sirocos
- Suministro e instalación de fajas
- Mantenimiento de los motores de los extractores
- Suministro e instalación de rodajes
- Suministro e instalación de poleas que estén en mal estado
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 04:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEIS (06) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CIAC CARRIER MODELO: XAC06012SERIE: 3407696890293170150031, 3407696890293170150006, 3407696890293170150085, 3407696890293170150040,301502860201100032, 301502860201100009 DE LA UPSS-UCI-CUIDADOS INTENSIVOS

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- Recarga de gas refrigerante
- Mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- Reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- Reparación de la caja metálica
- Prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador

- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Desmontaje de filtros defectuosos y contaminados
- Suministro e instalación de los filtros de aire: hepa de 99.97% d eficiencia, filtro de bolsa 85% eficiencia y prefiltros
- Pruebas de funcionamiento

EXTRACTORES DE AIRE

- Reparación de los sirocos
- Suministro e instalación de fajas
- Mantenimiento de los motores de los extractores
- Suministro e instalación de rodajes
- Suministro e instalación de poleas que estén en mal estado
- Prueba de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 05:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CIAC CARRIER MODELO: XAC-06012S SERIE: 3407696890293170150007, 3407696890293170150020, 3407696890293170150044 DE LA UPSS-CUIDADOS CORONARIOS

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- Recarga de gas refrigerante
- Mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- Reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- Reparación de la caja metálica
- Prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Desmontaje de filtros defectuosos y contaminados
- Suministro e instalación de los filtros de aire: hepa de 99.97% d eficiencia, filtro de bolsa 85% eficiencia y prefiltros
- Pruebas de funcionamiento

EXTRACTORES DE AIRE

- Reparación de los sirocos
- Suministro e instalación de fajas
- Mantenimiento de los motores de los extractores
- Suministro e instalación de rodajes
- Suministro e instalación de poleas que estén en mal estado
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 06:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE (07) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CIAC CARRIER MODELO: XAC06012 SERIE: 8111140000102, 10200071186012039902, 1507245287, 1507245274, C703826470211A1840004, 10200055186012039902, 11800041185012109006, DE LA UPSS-CENTRO QUIRÚRGICO DEL HMC

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- Mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- Recarga de gas refrigerante
- Mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- Reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- Reparación de la caja metálica
- Prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Desmontaje de filtros defectuosos y contaminados
- Suministro e instalación de los filtros de aire: hepa de 99.97% d eficiencia, filtro de bolsa 85% eficiencia y prefiltros
- Pruebas de funcionamiento

EXTRACTORES DE AIRE

- Reparación de los sirocos
- Suministro e instalación de fajas
- Mantenimiento de los motores de los extractores
- Suministro e instalación de rodajes
- Suministro e instalación de poleas que estén en mal estado
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 07:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: CIAC CARRIER MODELO: CA41A-060-V5N1C SERIE: 340A241630704080150003, 340A241630704080150022, 340A241630704080150009, 340A241630704080150011 DEL AUDITORIO

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire

- Suministro e instalación de filtro de línea
- recarga de gas refrigerante
- mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- reparación de la caja metálica
- prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 08:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: S/M MODELO: S/M SERIE: S/S DE SALA DE SERVIDORES.

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- recarga de gas refrigerante
- mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- reparación de la caja metálica
- prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 09:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: INNOVAR MODELO: TIN1036H2V02 SERIE: S/S DE SALA DE ACUERDO.

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- recarga de gas refrigerante
- mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- reparación de la caja metálica
- prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 10:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: LG MODELO: SP242CN SERIE:551GO1D8505TARUAK654 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- recarga de gas refrigerante
- mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- reparación de la caja metálica
- prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 11:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN (01) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: MIRAY MODELO: MAST-24FC SERIE: S/S DE LA DIRECCIÓN MEDICA.

UNIDAD CONDENSADORA

- Desmontaje integral de la condensadora
- Desmontaje de los motores ventilador para su reparación
- Limpieza y lavado de las unidades condensadoras y evaporadoras
- mantenimiento de los motores difusores de aire
- Suministro e instalación de filtro de línea
- recarga de gas refrigerante
- mantenimiento de tuberías de cobre y aislamiento
- reparación o cambio del panel de control o tarjeta electrónica
- reparación de la caja metálica
- prueba del funcionamiento

UNIDAD EVAPORADOR

- Rebobinado y/o cambio del motor difusor de aire de evaporadores
- Desmontaje de las tapas del evaporador
- Suministro e instalación de filtro de líquido deshidratador de 3/8"-5/8"
- Suministro e instalación de visor de liquido
- Mantenimiento o cambio de la tarjeta electrónica de control
- Mantenimiento de la bandeja de drenaje de condensado
- Mantenimiento de turbinas del evaporador
- Mantenimiento del serpentín del evaporador
- Reparación de motor del booster de línea
- Suministro e instalación de la faja del booster
- Suministro e instalación de poleas
- Pruebas de funcionamiento

SUB ÍTEM N° 12:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOCLAVE HORIZONTAL MARCA: CASTLE MODELO: 256 SERIE: 353630 DE LA UPSS DE LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- Desmontaje del Equipo para su Reparación y Mantenimiento Integral.
- Mantenimiento, Limpieza y Desinfección de la Cámara de Vapor (Eliminación de Oxido y Caliche)
- Suministro e instalación de Llaves de paso de la Línea de Vapor que llega al equipo.
- Suministro e instalación de Control de Presión de Vapor.
- Suministro e instalación de Tuberías de Vapor y Desagüe Deteriorado.
- Mantenimiento de Filtros de la Válvula Automática.
- Verificación y Mantenimiento de la Válvula de Seguridad.
- Mantenimiento de la Línea de Evacuación del Condensado de la Cámara.
- Pruebas de Funcionamiento y Calibraciones Finales.
- Entrega del Equipo en el Servicio con las Pruebas respectivas

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOCLAVE HORIZONTAL MARCA: CASTLE MODELO: 256 SERIE: 353631 DE LA UPSS DE LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- Desmontaje del Equipo para su Reparación y Mantenimiento Integral.
- Mantenimiento, Limpieza y Desinfección de la Cámara de Vapor (Eliminación de Oxido y Caliche)
- Suministro e instalación de Llaves de paso de la Línea de Vapor que llega al equipo.

- Suministro e instalación Cambio de Control de Presión de Vapor.
- Suministro e instalación de Tuberías de Vapor y Desagüe Deteriorado.
- Mantenimiento de Filtros de la Válvula Automática.
- Verificación y Mantenimiento de la Válvula de Seguridad.
- Mantenimiento de la Línea de Evacuación del Condensado de la Cámara.
- Pruebas de Funcionamiento y Calibraciones Finales.
- Entrega del Equipo en el Servicio con las Pruebas respectivas

SUB ÍTEM N° 13:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR CENTRAL

UNIDAD CONDENSADORA

- ✓ Desmontaje integral del equipo para su reparación
- ✓ Repotenciación de la unidad completa del condensador con los siguientes componentes
- Compresor de 3hp -60hz.3PH 5hp con certificación de calidad
- ✓ Suministro e instalación de Separador de líquido, filtro deshumedecedor, presostato de alta y baja presión, visor de liquido
- ✓ Mantenimiento correctivo de motor ventilador
- ✓ Suministro e instalación de válvula de solenoide
- ✓ Suministro e instalación de uniones y válvulas de pase camio
- ✓ Suministro e instalación de tubería de cobre de ¾ "y 3/8" de sistema de refrigeración del condensador hasta el evaporador aproximadamente 15 metros
- ✓ Suministro e instalación de aislamiento térmico de ¾
- ✓ Carga de gas refrigerante R-404°

UNIDAD EVAPORADORA

- ✓ Desinfección de la cámara interna, camillas y porta camillas con productos químicos
- ✓ Mantenimiento de difusores de frio serpentín de tubería de cobre, bandeja de descongelamiento, resistencia de descongelamiento bimetálico y gabinete
- ✓ Suministro, instalación y calibración de la válvula de expansión termostática
- ✓ Suministro e instalación de drenaje de la unidad evaporadora
- ✓ Suministro e instalación de cable vulcanizado
- ✓ Suministro, instalación y calibración de controlador de temperatura y descongelamiento de full gauge control
- ✓ Suministro e instalación de lampara luminarias con su respectivo protector de frio
- ✓ Suministro e instalación de 02 fluorescentes UV
- ✓ Prueba de funcionamiento integral del equipo
- ✓ Manteniendo correctivo de 02 motores ventiladores
- ✓ Suministro e instalación de 01 motor ventilador

TABLERO ELÉCTRICO

- ✓ Mantenimiento de 01 tablero eléctrico adosado con los siguientes accesorios
- 01 contactor para el compresor
- 01 contactor para la resistencia de descongelamiento
- 01llave termomagnética trifásica
- ✓ Calibración de temperatura y de congelamiento de full gauge control temperatura de trabajo
- ✓ Mantenimiento de todo el cableado del sistema eléctrico interno y externo con cordón vulcanizado
- ✓ Prueba y puesta en funcionamiento

ESTRUCTURA METÁLICA

- ✓ Mantenimiento de las estructuras parantes horizontales, verticales, porta camillas carriles en material de acero inoxidable
- ✓ Mantenimiento correctivo de frisas empaquetadura de las puertas
- ✓ Mantenimiento correctivo de bisagras, chapas y manijas
- ✓ mantenimiento integral, engrase de partes móviles
- ✓ mantenimiento correctivo de rodamientos de los brazos telescópico

SUB ÍTEM N° 14:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA-OSMOSIS INVERSA DE LA UPSS HEMODIÁLISIS DE LA IPRES -HMC.

Tanques de Almacenamiento de Agua Cruda (03 Unds)

- Limpieza, lavado interno y externo del tanque, empleando detergente industrial biodegradable.
- Sanitización interna del tanque
- Enjuague con agua osmotizada, hasta eliminar trazas del sanitizante, verificándose a través de un kit de medición.
- Almacenamiento y Puesta en funcionamiento.

Sistema Hidroneumático de Agua Cruda.

- Revisión y limpieza de tablero eléctrico.
- Revisión y recargado del tanque hidroneumático.
- Revisión, limpieza y monitoreo de la operatividad de las electrobombas.

Filtro Multimedia (04 Pies3)

- Desmontaje total del equipo.
- Retiro de la carga para su limpieza química, sanitización y Recuperación de la carga multimedia.
- Limpieza química y sanitización del tanque reactor, toberas superior e inferior, ducto de colección de agua filtrada y otros.
- Revisión, desarmado, mantenimiento, sanitización y reprogramación de la válvula automática que comanda el equipo filtrante.
- Enjuague total, montaje y puesta en servicio.

Filtro de Carbón Activado (04 Pies3)

- Desmontaje total del equipo.
- Retiro de la carga para su cambio total (4pies3)
- limpieza química y sanitización del tanque reactor, toberas superiores e inferior, ducto de colección de agua filtrada y otros.
- Revisión, desarmado, mantenimiento, sanitización y reprogramación de la válvula automática que comanda el equipo filtrante
- Enjuague total, montaje y puesta en servicio.

Equipo Ablandador (04 Pies3)

- Desmontaje total del equipo.
- Retiro de la carga para su limpieza química, sanitización y clasificación de la carga de resina.
- Limpieza y sanitización de los tanques reactores, toberas y accesorios internos del tanque.
- Limpieza y sanitización del tanque de salmuera.
- Limpieza y calibración de la válvula de seguridad del tanque de salmuera.
- Revisión, desarmado, mantenimiento y reprogramación de la válvula de control automático (timer, eje de etapas, sincronizado eléctrico y motor).
- Enjuague total, montaje y puesta en servicio.

Equipo de Osmosis Inversa (04 Membranas 4" diámetro x 40" longitud)

- Limpieza químico interno de las membranas y portamembranas, empleando soluciones de tipo orgánico e inorgánico.
- Servicio de Cambio de 03 membranas
- Sanitización de las membranas y porta membranas, empleando solución de Ácido Peracético.
- Revisión, limpieza y sanitización de flujómetros de permeado y rechazo.
- Revisión, limpieza y sanitización de la electrobomba de alta presión, manómetros, electro válvulas, mangueras y demás accesorios del equipo de osmosis.
- Calibración de parámetros de trabajo (Flujo de agua y presión).

- Calibración del mini controlador de conductividad
- Enjuague total y puesta en marcha.

Tableros Eléctricos (03 Unds)

- Limpieza de contactores, llaves térmicas, selectores, pulsadores, empleándose una solución especial para limpieza de contactos eléctricos.
- Ajuste de cables y revisión de borneras.

Sistema de Bombeo de Presión Constante - Agua Tratada.

- Revisión y limpieza de tablero eléctrico.
- Revisión y recargado del tanque hidroneumático.
- Revisión, limpieza y monitoreo de la operatividad de las electrobombas.
- Suministro e instalación de conector recto de ¼"x ¼" TB. MNPT.DMFIT
- Suministro e instalación de dos (02) conectores rectos de ½"x1/2" TBMNPT.DMFIT
- Suministro e instalación un soporte metálico para porta filtro de 2.5 "x20" con sus respectivos pernos
- Suministro e instalación de uno tomacorriente doble con línea tierra
- Suministro e instalación de una válvula esférica de doble unión universal para tanque Rotoplas de agua dura
- Suministro e instalación de dos (02) válvulas check pvc de 1" con resorte
- Suministro e instalación de dos (02) tapones macho pvc c-10 de ½"
- Suministro e instalación de un adaptador de noryl de 1" c/pentair
- Suministro de insumos químicos para la limpieza sanitización y soluciones formuladas.
- Análisis microbiológico de bacterias heterotrofas y pseudomonas, en punto (Salida de Osmosis Inversa). Realizado por un Laboratorio acreditado. Para la conformidad del servicio.
- Certificado por el servicio realizado, firmado por un Ingeniero sanitario.

ELECTROBOMBA CENTRIFUGA -AGUA POTABLE N°1

Características Técnicas

Marca : PEDROLLO
Modelo : JCRM
Potencia : 1.5hp
Tipo : monofásica
Material : acero inoxidable

- Desmontaje integral de electrobomba
- Revisión de componentes y piezas del motor e impulsores
- Limpieza e bobina con solvente dieléctrico
- Secado al horno del estator
- Medición de asilamiento al estator
- Medición y megado de la bobina
- Barnizado de arrollamiento
- Tratamiento térmico
- Verificación de capacitores en el motor
- Suministro de rodamientos
- Suministro de sello mecánico
- Suministro de empaquetaduras (0rrings)
- Montaje de electrobomba
- Pruebas eléctricas y mecánicas en vacío
- Pruebas de funcionamiento y hermeticidad
- Instalación de electrobomba

ELECTROBOMBA CENTRIFUGA -AGUA POTABLE N°2

Características Técnicas

Marca : SALMSON
Modelo : S/M
Potencia : 3hp

Tipo : monofásica
Material : Hierro fundido

- Desmontaje integral de electrobomba
- Revisión de componentes y piezas del motor e impulsores
- Limpieza e bobina con solvente dieléctrico
- Secado al horno del estator
- Medición de asilamiento al estator
- Medición y megado de la bobina
- Barnizado de arrollamiento
- Tratamiento térmico.
- Verificación de capacitores en el motor
- Suministro de rodamientos
- Suministro de sello mecánico
- Suministro de empaquetaduras (0rrings)
- Montaje de electrobomba
- Pruebas eléctricas y mecánicas en vacío
- Pruebas de funcionamiento y hermeticidad
- Instalación de electrobomba

Dos (02) FILTROS DE VENTEO. Para tanques de almacenamiento de agua tratada

Características Técnicas

Marca : HIDRONIX – USA
Modelo : ARO020EF1A-DOE
Material : Fibra polipropileno plizado
Porosidad : 0,2 micras ABSOLUTAS
Dimensiones : 2,5" diámetro x 10" altura

Cuatro (04) ELEMENTO FILTRANTE PARA RETENCIÓN DE SEDIMENTOS. UBICADO ANTES DEL OSMOSIS INVERSA

Características Técnicas

Marca : HYDRONIX – USA
Modelo : SDC-25-2005
Material : Fibra polipropileno
Dimensiones : 2.5" de Diámetro x 20" de altura
Porosidad : 05 micras nominales
Aprobados : Por la FDA y NSF

FILTRO CARTUCHO TIPO ABSOLUTO UBICADO ANTES DEL EQUIPO ULTRAVIOLETA

Características Técnicas

Marca : HYDRONIX – USA
Modelo : AR0045EF2A
Materia : Fibra polipropileno tipo plizado
Dimensiones : 2.5" de Diámetro x 20" de altura
Porosidad : 0.45 micras absoluta

FILTRO CARTUCHO TIPO ABSOLUTO UBICADO DESPUÉS DEL EQUIPO ULTRAVIOLETA

Características Técnicas

Marca : BEIJING FROTEC-CHINA
Modelo : PPF-A0220S20
Material : Fibra polipropileno tipo plizado
Dimensiones : 2.5" de Diámetro x 20" de altura
Porosidad : 0.45 micras absoluta

Dos (02) ELEMENTOS FILTRANTES TIPO ABSOLUTO UBICADOS ANTES DEL EQUIPO ULTRAVIOLETA

Características Técnicas

Marca	:	HYDRONIX – USA
Modelo	:	AR0020EF2A
Material	:	Fibra polipropileno tipo plizado
Dimensiones	:	2.5" de Diámetro x 20" de altura
Porosidad	:	0.2 micras absolutas

Un (01) EQUIPO ESTERILIZADOR DE AGUA POR RAYOS ULTRAVIOLETA, FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE SANITARIO

Características Técnicas

Marca	:	VIQUA STERLIGHT-CANADA
Modelo	:	VH410/2
Flujo	:	18 GPM
N° lámparas	:	01
Vida útil de lámpara	:	365 días
Cámara de reacción	:	Acero inoxidable
Tubo de protector	:	Cuarzo
Conexión IN-OUT	:	3/4" – 1" Rosca MNPT
Alimentación eléctrica	:	240V, 60W

SUB ÍTEM N° 15:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA-OSMOSIS INVERSA DE LA UPSS CENTRAL ESTERILIZACIÓN DE LA IPRES -HMC.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y PRESURIZACIÓN DE AGUA DURA

- Suministro y cambio de dos (02) filtros de sedimentos.
- Suministro y cambio de dos (02) válvulas de control de nivel.
- Suministro y cambio de una (01) válvula anti-retorno.
- Suministro y cambio de dos (02) interruptores eléctricos de nivel de agua.
- Mantenimiento de electrobomba de agua
- Suministro y cambio de un manómetro de 0 a 100psi.
- Suministro y cambio de un (01) presostato.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.

FILTRO DE ABLANDAMIENTO DE AGUA DE TRABAJO AUTOMÁTICO

- Suministro y cambio de la válvula programable de ingreso (cabezal).
- Suministro y cambio de resina catiónica.
- Configuración de los parámetros del proceso de regeneración.
- Medición del nivel de dureza de agua.
- Suministro y cambio de dos (02) filtros de sedimentos. (Trimestral)
- Prueba de funcionamiento y operatividad.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y PRESURIZACIÓN DE AGUA DE BLANDA

- Suministro y cambio de una (01) válvula de control de nivel de agua.
- Suministro y cambio de un (01) interruptor eléctrico de nivel de agua en tanque de almacenamiento de agua blanda.
- Mantenimiento de electrobombas de agua blanda.
- Suministro y cambio de una (01) válvula anti-retorno.
- Suministro y cambio de un manómetro de 0 a 100psi.
- Suministro y cambio de presostato.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.

SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA

- Suministro y cambio de dos (02) membranas de osmosis de 300GPD.
- Suministro y cambio de un (01) porta-membrana.
- Suministro y cambio de un (01) de motor eléctrico.
- Suministro e instalación un (01) de manómetro de 0 a 300psi.
- Medición del nivel de conductividad del agua.
- Suministro y cambio de un (01) medidor de conductividad.
- Suministro y cambio de un (01) contactor.
- Suministro y cambio de un (01) relé térmico.
- Suministro y cambio de un (01) filtro de sedimentos.
- Suministro y cambio de un (01) filtro de carbón activado.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y PRESURIZACIÓN DE AGUA DE DESMINERALIZADA

- Suministro y cambio de dos (02) interruptores eléctricos de nivel de agua.
- Suministro de tres (03) tubos visores de nivel de agua.
- Suministro y cambio de dos (02) válvulas de control de nivel de agua.
- Mantenimiento de dos (02) electrobombas de agua.
- Suministro y cambio de dos (02) manómetro de 0 a 100psi.
- Suministro y cambio de dos (02) presostatos.
- Suministro y cambio de dos (02) válvulas anti-retorno.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad.

SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO (02 COMPRESORAS)

- Suministro y cambio de válvulas anti-retorno.
- Mantenimiento correctivo de motores eléctricos.
- Mantenimiento correctivo de cabezales.
- Suministro y cambio de correa del motor-compresor.
- Suministro y cambio de filtros de aire. (semestral)
- Suministro y cambio de aceite (semestral)
- Suministro y cambio de presostatos.
- Suministro y cambio de válvulas anti-retorno.
- Suministro y cambio de línea de purga de los tanques: válvulas de paso, niplerías, accesorios, conexiones.
- Prueba de funcionamiento y operatividad
- Prueba de red y puesta en marcha

INFRAESTRUCTURA DE LA CASETA

- Desmontaje del eternit deteriorado existente
- Desmontaje de toda la estructura existente
- Suministro y cambio de toda el eternit de polipropileno deterioradas en el techo de la caseta.
- Suministro y cambio de parantes metálicos y/o madera deteriorados en la Estructura del techo de la caseta.
- Mantenimiento y/o resane de tabiquería seca de paredes de caseta.
- Pintado de paredes interiores y exteriores, con pintura latex

SUB ITEM N° 16:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUB ESTACION ELECTRICA N°2 DE LA UPS CASA DE FUERZA DE LA IPRES-HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- Mantenimiento de 3 celdas de 10kv
- Celda de salida de la subestacion nº 2
- Celda de salida de la subestacion nº 4

- Celda de llegada de la subestacion nº1
- Mantenimiento correctivo de aisladores
- Corte de energia electrica en la celda de llegada
- Limpieza del transformador de 640 kva
- Cambio de empaquetadura del transformador
- Rellenar los 5 galones de aceite para el transformador
- Se remplazará:
  - 4 empaquetadura para transformador de 2000 amp de 1kv
  - 3 empaquetadura de media tensión de 20kv
- Megado del transformador
- Pintado de ambiente, rejas y señalización
- Mantenimiento de extractor de aire
- Retiro de aceite para su análisis física y químicas con su certificado del resultado por el laboratorio

SUB ÍTEM N°17:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNA (01) MÁQUINA LAVADORA INDUSTRIAL MARCA MILNOR DE CAPACIDAD DE CARGA DE 360 LIBRAS, MODELO 60036WE2/ABA – SERIE N° 72452/2074401

- ✓ Desmontaje de todos los componentes roscados.
- ✓ Desmontaje y Montaje de la chumacera frontal y posterior para su mantenimiento.
- ✓ Mantenimiento de los retenes del eje.
- ✓ Mantenimiento de los rodamientos de los ejes.
- ✓ Suministro de grasa grafitada para rodamientos de alta velocidad, incluye engrasado de rodamientos.
- ✓ Instalación de Fajas de transmisión de buena calidad y garantizada.
- ✓ Mantenimiento de los amortiguadores.
- ✓ Mantenimiento de la estructura, eliminación del óxido presente en la estructura, y pintado con anticorrosivo y pintura de acabado.
- ✓ Revisión del eje central.
- ✓ Engrase general de la lavadora.
- ✓ Limpieza y manto general a las partes externas para su posterior pintado.
- ✓ Pintado con base anticorrosiva para evitar la corrosión.
- ✓ Pintado general de la lavadora con pintura de acabado tipo gloss.

<u>Sistema neumático</u>

- ✓ Mantenimiento Correctivo del Kit de Electroválvulas de control neumático.
- ✓ Mantenimiento y reparación de las puertas,
- ✓ Suministro y cambio de las empaquetaduras tipo neumático de las puertas de manera que cierren a presión y herméticamente.
- ✓ Mantenimiento al pistón de seguro de puerta, incluye cambio de retenes.
- ✓ Mantenimiento del freno.
- ✓ Suministro e instalación de unidad FRL para el ingreso de aire.

<u>Sistema hidráulico</u>

- ✓ Mantenimiento del Pistón de Drenaje, incluye empaque de silicona.
- ✓ Instalación de manguera para ingreso de vapor.
- ✓ Instalación de manguera de mangueras del sistema de ingreso de agua y complementarios,
- ✓ Cambio de abrazaderas, conexiones, niples, etc. según corresponda.
- ✓ Cambio de válvulas esféricas según corresponda.
- ✓ Mantenimiento correctivo del visor.

<u>Sistema Eléctrico y electrónico</u>

- ✓ Megado y mantenimiento del motor eléctrico.

- ✓ Mantenimiento correctivo del tablero eléctrico.
- ✓ Mantenimiento del cableado general del tablero eléctrico.
- ✓ Desmontaje de la Pantalla y PLC existente para su mantenimiento y limpieza general.
- ✓ Mejoramiento del sistema electrónico, cambio de cables, cambio de terminales, etc. según corresponda.
- ✓ Mantenimiento de sensor de temperatura.
- ✓ Revisión y mantenimiento del transformador principal del equipo.
- ✓ Revisión y mantenimiento de las llaves principales de fuerza y componentes del tablero eléctrico.
- ✓ Reposición de accesorios y piezas faltantes, componentes fundamentales para el buen funcionamiento de la máquina lavadora.

Pruebas de funcionamiento y capacitación

- ✓ Pruebas de operatividad de la lavadora en vacío y con carga de ropa.
- ✓ Capacitación al personal usuario en el manejo correcto del nuevo sistema de control y de la pantalla táctil.

SUB ITEM N° 18:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (01) MÁQUINA SECADORA INDUSTRIAL DE 30 LIBRAS MARCA AMERICAN MODELO 36X30 SERIE: 284-M-218639

Sistema mecánico:

- ✓ Desmontaje general de la máquina secadora, niplerias de vapor y sistema eléctrico.
- ✓ Mantenimiento integral del motor eléctrico de 1 1/2 HP, incluye cambio de rodajes, lavado con disolvente dieléctrico SS25, barnizado, estufado y pintado.
- ✓ Mantenimiento del sistema reductor, cambio de rodajes, bocina y templadores de fajas
- ✓ Suministro y cambio de fajas del motor eléctrico.
- ✓ Suministro y cambio de las bocinas y eje de las poleas.
- ✓ Mantenimiento de los sistemas de calefactor de vapor (serpentines de cobre y sus accesorios) por encontrarse sucios.
- ✓ Mantenimiento de aire circulatorio (paleta de aluminio de cilindro de extracción del aire
- ✓ Mantenimiento de tambor y cambio de rodamientos.
- ✓ Mantenimiento preventivo de sistema eléctrico, contactor, relay y pulsadores de mando
- ✓ Mantenimiento del tambor y cambio de rodamientos.
- ✓ Mantenimiento de ductos galvanizados de extracción de pelusas de las secadoras.
- ✓ Suministro e instalación niplerias de diferentes medidas y reductores, uniones, codos.
- ✓ Suministro cambio e instalación de nuevas válvulas de paso pesadas de ¾".
- ✓ Suministro cambio e instalación de válvula check, (01) trampa termodinámica y (01) filtro en Y.
- ✓ Suministro e instalación de válvulas de paso pesadas de 1" para la tubería principal de entrada de vapor.
- ✓ Reposición de accesorios y piezas faltantes, componentes fundamentales para el buen funcionamiento de las máquinas secadoras.
- ✓ Lijado y pintado de la maquina secadora con base y acabado con pintura gloss azul.
- ✓ Montaje de la máquina, pruebas de funcionamiento y operatividad al 100% y puesta en servicio por especialistas**.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA (01) MÁQUINA SECADORA INDUSTRIAL DE 30 LIBRAS MARCA: AMERICAN MODELO 36X30 SERIE 284-M-218641.

Sistema mecánico:

- ✓ Desmontaje general de la máquina secadora, niplerias de vapor y sistema eléctrico.
- ✓ Mantenimiento integral del motor eléctrico de 1 1/2 HP, incluye cambio de rodajes, lavado con disolvente dieléctrico SS25, barnizado, estufado y pintado.
- ✓ Mantenimiento del sistema reductor, cambio de rodajes, bocina y templadores de fajas
- ✓ Suministro y cambio de fajas del motor eléctrico.

- ✓ Suministro y cambio de las bocinas y eje de las poleas.
- ✓ Mantenimiento de los sistemas de calefactor de vapor (serpentines de cobre y sus accesorios) por encontrarse sucios.
- ✓ Mantenimiento de aire circulatorio (paleta de aluminio de cilindro de extracción del aire
- ✓ Mantenimiento de tambor y cambio de rodamientos.
- ✓ Mantenimiento preventivo de sistema eléctrico, contactor, relay y pulsadores de mando
- ✓ Mantenimiento del tambor y cambio de rodamientos.
- ✓ Mantenimiento de ductos galvanizados de extracción de pelusas de las secadoras.
- ✓ Suministro e instalación niplerias de diferentes medidas y reductores, uniones, codos
- ✓ Suministro cambio e instalación de nuevas válvulas de paso pesadas de ¾"
- ✓ Suministro cambio e instalación de válvula check, (01) trampa termodinámica y (01) filtro en Y.
- ✓ Suministro e instalación de válvulas de paso pesadas de 1" para la tubería principal de entrada de vapor.
- ✓ Reposición de accesorios y piezas faltantes, componentes fundamentales para el buen funcionamiento de las máquinas secadoras.
- ✓ Lijado y pintado de la maquina secadora con base y acabado con pintura gloss azul.
- ✓ Montaje de la máquina, pruebas de funcionamiento y operatividad al 100% y puesta en servicio por especialistas**.**

SUB ÍTEM N° 19:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) ASCENSORES DE PASAJEROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN (01) ASCENSOR, SERIE N° 67BX5225 (600 KGS), UBICADO EN EL PABELLÓN "F" CLÍNICA DE ESTOMATOLOGÍA HMC.

ESTADO SITUACIONAL DEL EQUIPO: INOPERATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de cable del regulador de velocidad	01
2	Suministro e instalación de la polea tensora	01
3	Suministro e instalación de contacto eléctrico de polea tensora	01
4	Suministro e instalación de contacto eléctrico de final de carrera.	02
5	Suministro e instalación de patines de puerta de cabina.	04
6	Suministro e instalación de patines de puerta de pasillo.	20
7	Suministro e instalación de batería de emergencia 4A	01
8	Suministro e instalación de intercomunicador (cabina a cuarto de máquina del ascensor).	01
9	Suministro e instalación de luz de emergencia	01
10	Suministro e instalación de cables de arrastre de puerta de pasillo.	05
11	Suministro e instalación de batería de rescate 7A	04
12	Realineamiento de rieles de cabina y contrapeso.	01
13	Suministro e instalación de contactos de puerta de cabina	02
14	Suministro e instalación de señaléticas de pisos de identificación.	01
15	Remplazo de repuestos electromecánicos y mecánicos deteriorados por el uso constante en el sistema de botoneras en puerta de pasadizo y en operador de puerta de cabina.	01
16	Limpiar, retirar basura, materiales y partes usadas	01

17	Capacitación al personal técnico responsable de las Plantas Industriales.	01
18	Mantenimiento preventivo por 12 meses.	12

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN (01) ASCENSOR, SERIE N° 67BX5226 (1000 KGS), UBICADO EN EL PABELLÓN "F" CLÍNICA DE ESTOMATOLOGÍA HMC.

ESTADO SITUACIONAL DEL EQUIPO: OPERATIVO CON LIMITACIONES

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de contacto eléctrico de polea tensora.	01
2	Suministro e instalación de contacto eléctrico de final de carrera.	02
3	Suministro e instalación de patines de puerta de cabina	04
4	Suministro e instalación de patines de puerta de pasillo	20
5	Suministro e instalación de batería de emergencia 4A	01
6	Suministro e instalación de intercomunicador (cabina a cuarto de máquina del ascensor).	01
7	Suministro e instalación de luz de emergencia	01
8	Suministro e instalación de cables de arrastre de puerta de pasillo.	05
9	Suministro e instalación de batería de rescate 7A	04
10	Realineamiento de rieles de cabina y contrapeso.	01
11	Suministro e instalación de contactos de puerta de cabina	02
12	Suministro e instalación de señaléticas de pisos de identificación.	01
13	Remplazo de repuestos electromecánicos y mecánicos deteriorados por el uso constante en el sistema de botoneras en puerta de pasadizo y en operador de puerta de cabina.	01
14	Limpiar, retirar basura, materiales y partes usadas	01
15	Capacitación al personal técnico responsable de las Plantas Industriales.	01
16	Mantenimiento preventivo por 12 meses.	12

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN (01) ASCENSOR, SERIE N° 67NE3850, UBICADO EN EL PABELLÓN "B" UPSS – MEDICINA NUCLEAR

ESTADO SITUACIONAL DEL EQUIPO: INOPERATIVO

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de colectores de aceite	04
2	Suministro e instalación de aceiteras de cabina	02
3	Suministro e instalación de fuente de emergencia	01
4	Suministro e instalación de patines de puerta de cabina	16
5	Suministro e instalación de batería de emergencia	01
6	Suministro e instalación de intercomunicador (cabina a cuarto de máquina del ascensor).	01
7	Suministro e instalación de luz de emergencia	01

8	Suministro e instalación de relay de fase	01
9	Suministro e instalación de cable de arrastre de puerta	04
10	Suministro e instalación de faja de operador de puerta de cabina	02
11	Suministro e instalación de piso de cabina	01
12	Suministro e instalación de displey de cabina	01
13	Realineamiento de rieles de cabina y contrapeso.	01
14	Suministro e instalación de variador de potencia	01
15	Suministro e instalación de fuente de 220 vac/24vdc	01
16	Suministro e instalación de luz de cabina	01
17	Suministro e instalación de ventilador	02
18	Suministro e instalación de sensor de nivelación	04
19	Suministro e instalación de ruedas de suspensión de puerta de cabina y pasillos.	24
20	Suministro e instalación de resorte de arrastre de puerta de pasillos	04
21	Suministro e instalación de contactor de freno 110vac/25A y contactos auxiliares	01
22	Suministro e instalación de contactor de fuerza 110vac/60A y contactos auxiliares	01
23	Suministro e instalación de acrílico	01
24	Suministro e instalación de tarjeta de comunicación de cabina	01
25	Suministro e instalación de cortina de luz (principal y posterior)	02
26	Suministro e instalación de señaléticas de pisos de identificación.	01
27	Remplazo de repuestos electromecánicos y mecánicos deteriorados por el uso constante en el sistema de botoneras en puerta de pasadizo y en operador de puerta de cabina.	01
28	Limpiar, retirar basura, materiales y partes usadas	01

SUB ITEM N° 20:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL MARCA: SHIMADZU MODELO: XUDI SERIE: OY682172-P (SALA N°6)

- Limpieza y desinfección del equipo
- Mantenimiento correctivo del panel de control
- Control y calibración de KVp
- Control y calibración de mA
- Mantenimiento correctivo del sistema de fluoroscopia
- Mantenimiento correctivo del bucky de pared
- Mantenimiento correctivo de mesa basculante
- Mantenimiento correctivo del colimador
- Mantenimiento correctivo de tubo de rayos x
- Mantenimiento correctivo de estabilizador
- Suministro e instalación de cables deteriorados
- Suministro e instalación de mandil plomado de cuerpo más gonadal
- Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado
- Suministro e instalación de alarma visual de radiación en sala
- Emisión del certificado de control de calidad
- Calibración y puesta en funcionamiento del equipo de rayos

SUB ÍTEM N° 21:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO DE EQUIPO RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL MARCA: WON SOLUTION CO MODELO: WSR40 SERIE: WA15A09004 (SALA N°8)

- Limpieza y desinfección del equipo
- Mantenimiento correctivo del panel de control
- Control y calibración de kvp
- Control y calibración de ma
- Mantenimiento correctivo del bucky de pared
- Mantenimiento correctivo de mesa basculante
- Mantenimiento correctivo del colimador
- Mantenimiento correctivo de tubo de rayos x
- Mantenimiento correctivo de estabilizador
- Reinstalación del software del flat panel marca carestream
- Suministro de un cargador y 02 baterías según modelo
- Suministro e instalación de cables deteriorados
- Suministro e instalación de mandil plomado de cuerpo más gonadal
- Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado
- Suministro e instalación de alarma visual de radiación en sala
- Emisión del certificado de control de calidad
- Calibración y puesta en funcionamiento del equipo de rayo

SUB ITEM N° 22:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MICROSCOPIOS QUIRURGICOS DE CIRUGIA MENOR Marca: VASCONCELLOS, MODELO:1257-28.00.9, SERIE:652 DE LA UPSS OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- Verificación de operatividad del equipo
- Limpieza y desinfección del equipo
- Desmontaje del equipo para su reparación y mantenimiento integral.
- Verificación, mantenimiento y/o reparación del sistema mecánico
- Limpieza y mantenimiento del sistema óptico principal y de ser el caso, incluya tratamiento anti hongo con las soluciones correspondientes.
- Alineamiento y colimación del eje óptico, mecánico y de iluminación
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación, ventilación e incluir el sistema de disipación de calor
- Suministro e instalación de un (01) socket de alta temperatura
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico
- Reemplazo de los componentes averiados, de ser el caso.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de brazos articulados.
- Suministro e instalación de una lampara de 12vdc, 150w
- Pintado de brazos y cabezal, de ser el caso.
- Lubricación del sistema articulado. Incluye engrase y suavizado de los mismos.
- Suministro e instalación de un (01) cable de fibra.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video, de ser caso. Incluye adaptador, cámara de video, conectores, cableado, monitor, entre otros.
- Pruebas de funcionamiento en presencia del encargado del área

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MICROSCOPIOS QUIRURGICOS DE CIRUGIA MENOR Marca: VASCONCELLOS, MODELO: 1257-28.00.9, SERIE:2870 DE LA UPSS OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- Verificación de operatividad del equipo
- Limpieza y desinfección del equipo
- Desmontaje del equipo para su reparación y mantenimiento Integral.
- Verificación, mantenimiento y/o reparación del sistema mecánico
- Limpieza y mantenimiento del sistema óptico principal y de ser el caso, incluya tratamiento anti hongo con las soluciones correspondientes.

- Alineamiento y colimación del eje óptico, mecánico y de iluminación
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación, ventilación e incluir el sistema de disipación de calor
- Suministro e instalación de un (01) socket de alta temperatura
- Reemplazo de los componentes averiados, de ser el caso.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de brazos Articulados.
- Suministro e instalación de una lampara de 12vdc, 150w
- Pintado de brazos y cabezal, de ser el caso.
- Suministro e instalación de fuente de poder
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrónico
- Lubricación del sistema articulado. Incluye engrase y suavizado de los mismos.
- Suministro e instalación de un (01) cable de fibra.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video, de ser caso. Incluye adaptador, cámara de video, conectores, cableado, monitor, entre otros.
- Pruebas de funcionamiento en presencia del encargado del área

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar: La prestación del servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central (Jesús María, Lima, Perú).
Plazo: El proveedor tendrá hasta treinta (30) días calendario, como plazo máximo para culminar con el servicio, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES

Con la finalidad de que los postores presenten una oferta clara, precisa y concisa, y no tengan dudas al momento de presentar el precio de la oferta, se ha previsto programar una visita para verificar los equipos a los cuales se realizaran los mantenimientos; conducido por un elemento técnico de la Sección de mantenimiento del HMC, a fin de absolver todas sus preguntas e inquietudes.

La visita se realizará al día siguiente de la integración de las bases, sito en Av. Faustino Sanchez Carrión S/N (Antes Av. Pershing) – Jesus Maria- HOSPITAL MILITAR CENTRAL- Sección de Abastecimiento, Pabellón "E" Segundo Piso, en el horario de 08:00 a 12:00 Pm.

Asimismo, terminado la verificación de los equipos, se otorgará una constancia de visita firmada por el Jefe de la Sección de Mantenimiento y el Jefe de la Sección Abastecimiento, la misma que deberá ser presentada dentro de su oferta.

8. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio será de doce (12) meses posteriores a la fecha de la conformidad del mismo, sobre el trabajo realizado.

9. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley 30225.

10.INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento de la Ley 30225.

11. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación.
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

12.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

PERSONAL CLAVE	CANT	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA MÍNIMA
Ingeniero	01	Ingeniero mecánico electricista	Titulado	-10 años en mantenimiento de equipos mecánicos. -especializado en mantenimiento y operación de máquinas industriales de hospitales -curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Técnico	02	Electricista o electrónico industrial, automatización y/o electrotecnia	Titulado	02 años en mantenimiento de equipos electromecánicos, instalaciones electromecánicas Capacitación de 120 horas en mantenimiento de equipos electromecánicos
Ingeniero	01	Ingeniero electrónico	Titulado	05 años en mantenimiento de equipos biomédicos
Técnico	01	Electrónica	Titulado	Mas de 03 años en mantenimiento de equipos biomédicos.

NOTA: la experiencia esta referida al mantenimiento de equipos iguales o similares que corresponden al ítem por lo que el postor presente su propuesta.

12.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

12.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: se acreditará mediante declaración jurada.

N/O	DESCRIPCION		CANT
1	ACEITERA	DE 225 ml	1
2	ARCO DE SIERRA	DE 12"	2
3	JUEGO DE LLAVES STILSON	DE 24", 16"	1
4	TALADRO ELECTRICO	DE 600 WATTS	1
5	AVELLANADOR	DE ¼" HASTA ½"	1
6	TALADRO DE BANCO	DE 1200 WATTS	1
7	CORTADOR DE TUBO DE COBRE	DE ¼" A 1"	1
10	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA	PARA CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA, CON CARETA Y MANDIL DE CUERO	1
11	ESCOBA DE MANO	DE PVC	2
12	ESCUADRA GRANDE	FIJA, DE METAL, 30 CM	1
13	ESMERIL DE BANCO	220V, 2 HP, PIEDRAS DE DESBASTE Y FINA	1
14	ESMERIL DE MANO	220V, PIEDRAS DE DESBASTE Y CORTE DE 4"	1
15	EXTRACTOR DE POLEAS Y ENGRANAJES	DE 03 GARRAS (AGARRE INTERNO Y EXTERNO)	1
19	JUEGO DE ALICATES DE PRESION	DE ACERO CROMADO	1
20	JUEGO DE ALICATES	X 4 PIEZAS (PICO LORO, CORTE, PINZA, UNIVERSAL) AISLAMIENTO 75OV	1
21	JUEGO DE BROCAS	MATERIAL HSS	1
22	JUEGO DE BROCAS DE DIAMANTE	DE 3/16" HASTA ½"	1
23	JUEGO DE DADOS	X 24 PIEZAS CON RACTCHET Y ENCASTRE DE ½"	1
24	JUEGO DE DESARMADORES	X 18 PIEZAS (PLANO, ESTRELLA, DADO) AISLAMIENTO 750V	1
25	JUEGO DE ESCOBILLAS DE FIERRO	CON MANGO DE MADERA	1
26	JUEGO DE LIMAS	X 8 PIEZAS (TRIANGULAR, PLANA, REDONDA Y MEDIA CAÑA)	1
27	JUEGO DE LLAVE S FRANCESAS	X 5 PIEZAS (6, 8, 10, 12 Y 15")	1
28	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS	X 9 PIEZAS DE 1.5 A 10mm	1
29	JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADAS	X 11 PIEZAS DE 1/16" A 3/8"	1
30	JUEGO DE LLAVES INGLESAS	X 6 PIEZAS (10, 12, 14, 18, 24 Y 36")	1
31	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS Y PULG	BOCA-CORONA, DE ACERO FORJADO Y CROMADO	1
32	JUEGO DE MACHOS	DE 1/8" - 3/16" - ¼" - 5/16" - 3/8" Y ½	1
33	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO DE MADERA	X 2 PIEZAS (BOLA Y GOMA)	1
34	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO METALICO	X 2 PIEZAS (UÑA Y BOLA)	1
35	JUEGO DE SACABOCADO	PARA FABRICAR EMPAQUES DE ¼" HASTA 1"	1
36	LINTERNA	ESTANDAR	2
39	PISTOLA PARA SOLDAR	160 W, 220 V, PARA ESTAÑO	1
40	PLUMA PARA IZADO Y DESMONTAJE DE MOTOR	DE 04 TONELADAS	1
41	TACOMETRO	ESTRABOSCOPIO 20,000 rpm	1
42	TERMOMETRO DE SUPERFICIE	DE 0 A 500ºC	1
43	TECLE	MECANICO/ELECTRICO DE 1 TON	1
43	TIJERA DE CORTE DE HOJALATA	DE 12"	2
44	TORNILLO DE BANCO DE 8"	DE FIERRO	1
45	VERNIER	DE 0 A 6" (0 A152 mm), INCREMENTO 0.001" (0.025 mm)	1
46	MICROMETRO	DE 0 A 1", INCREMENTO 0.001"	1
47	WINCHA	HASTA 5 m (CENTIMETRO Y PULGADAS)	2
48	JUEGO DE DADOS EN mm	X 12 PIEZAS	1
49	JUEGO DE DADOS EN PULGADAS	X 12 PIEZAS	1
50	JUEGO DE LLAVES STILSON	DE 8 " 10" Y 12 "	1

13. CONFIDENCIALIDAD

- Toda información generada sobre los servicios ofertados no debe ser divulgada de manera verbal o escrita a terceros.
- Toda documentación generada para la contratación deberá ser desarrollada en las instalaciones de la IPRESS-HMC.

14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión estará a cargo de un especialista designado por la **UPS MANTENIMIENTO** del Hospital Militar Central.

15. VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, la recepción conforme de la Entidad no enerva el derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme lo dispuesto por los artículos 173 del Reglamento y 40 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Los operarios deberán contar con su respectivo equipo de Protección Personal – EPP y SCTR exigidos de acuerdo a ley.
- El proveedor debe considerar que la prestación, incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales, equipos y otros necesarios para la adecuada prestación), por lo que deberá presupuestarse a todo costo y sin costo adicional para la ENTIDAD.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de la institución o de terceros, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del contratista; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en un plazo máximo de diez (10) calendario.
- Para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc. En buenas condiciones de uso y seguridad, estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo del acondicionamiento.
- El contratista asumirá todos los materiales, equipos y herramientas que se requieran para la prestación del servicio y será responsable de la conservación y su adecuada manipulación. El contratista asumirá y arreglará los daños que pudieran ocasionar en la zona de trabajo, ya sea de bienes o el inmueble del HMC, durante la prestación del servicio.
- La Entidad no se hace cargo por pérdidas de materiales o accidentes ocasionados a los colaboradores del contratista durante la ejecución del servicio a realizar.
- Es de responsabilidad del contratista, la eliminación de los desechos y el desmonte ocasionado por el servicio. En caso habría multas ocasionadas por el traslado de la eliminación de los desechos la Entidad, no se hace responsable.
- El contratista deberá presentar al culminar el servicio un informe técnico del servicio ejecutado, debidamente firmado por el personal clave.

17.CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO

Una vez concluido el servicio ofertado, la UPS Mantenimiento del HMC realizará la conformidad de cumplimiento del término de referencia, previo Informe de constatación y se procederá con la aceptación del mismo, se evaluará los distintos aspectos funcionales requeridos para el servicio, área usuaria. Cualquier incumplimiento deberá ser asumido por el Proveedor, a costo cero, para la institución.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

N/O	DESCRIPCION		CANT
1	ACEITERA	DE 225 ml	1
2	ARCO DE SIERRA	DE 12"	2
3	JUEGO DE LLAVES STILSON	DE 24", 16"	1
4	TALADRO ELECTRICO	DE 600 WATTS	1
5	AVELLANADOR	DE ¼" HASTA ½"	1
6	TALADRO DE BANCO	DE 1200 WATTS	1
7	CORTADOR DE TUBO DE COBRE	DE ¼" A 1"	1
10	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA	PARA CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA, CON CARETA Y MANDIL DE CUERO	1
11	ESCOBA DE MANO	DE PVC	2
12	ESCUADRA GRANDE	FIJA, DE METAL, 30 CM	1
13	ESMERIL DE BANCO	220V, 2 HP, PIEDRAS DE DESBASTE Y FINA	1
14	ESMERIL DE MANO	220V, PIEDRAS DE DESBASTE Y CORTE DE 4"	1
15	EXTRACTOR DE POLEAS Y ENGRANAJES	DE 03 GARRAS (AGARRE INTERNO Y EXTERNO)	1
19	JUEGO DE ALICATES DE PRESION	DE ACERO CROMADO	1
20	JUEGO DE ALICATES	X 4 PIEZAS (PICO LORO, CORTE, PINZA, UNIVERSAL) AISLAMIENTO 750V	1
21	JUEGO DE BROCAS	MATERIAL HSS	1
22	JUEGO DE BROCAS DE DIAMANTE	DE 3/16" HASTA ½"	1
23	JUEGO DE DADOS	X 24 PIEZAS CON RACTCHET Y ENCASTRE DE ½"	1
24	JUEGO DE DESARMADORES	X 18 PIEZAS (PLANO, ESTRELLA, DADO) AISLAMIENTO 750V	1
25	JUEGO DE ESCOBILLAS DE FIERRO	CON MANGO DE MADERA	1
26	JUEGO DE LIMAS	X 8 PIEZAS (TRIANGULAR, PLANA, REDONDA Y MEDIA CAÑA)	1
27	JUEGO DE LLAVE S FRANCESAS	X 5 PIEZAS (6, 8, 10, 12 Y 15")	1
28	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS	X 9 PIEZAS DE 1.5 A 10mm	1
29	JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADAS	X 11 PIEZAS DE 1/16" A 3/8"	1
30	JUEGO DE LLAVES INGLESAS	X 6 PIEZAS (10, 12, 14, 18, 24 Y 36")	1
31	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS Y PULG	BOCA-CORONA, DE ACERO FORJADO Y CROMADO	1
32	JUEGO DE MACHOS	DE 1/8" - 3/16" - ¼" - 5/16" - 3/8" Y ½	1
33	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO DE MADERA	X 2 PIEZAS (BOLA Y GOMA)	1
34	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO METALICO	X 2 PIEZAS (UÑA Y BOLA)	1
35	JUEGO DE SACABOCADO	PARA FABRICAR EMPAQUES DE ¼" HASTA 1"	1
36	LINTERNA	ESTANDAR	2
39	PISTOLA PARA SOLDAR	160 W, 220 V, PARA ESTAÑO	1
40	PLUMA PARA IZADO Y DESMONTAJE DE MOTOR	DE 04 TONELADAS	1
41	TACOMETRO	ESTRABOSCOPIO 20,000 rpm	1
42	TERMOMETRO DE SUPERFICIE	DE 0 A 500ºC	1
43	TECLE	MECANICO/ELECTRICO DE 1 TON	1
43	TIJERA DE CORTE DE HOJALATA	DE 12"	2
44	TORNILLO DE BANCO DE 8"	DE FIERRO	1
45	VERNIER	DE 0 A 6" (0 A152 mm), INCREMENTO 0.001" (0.025 mm)	1
46	MICROMETRO	DE 0 A 1", INCREMENTO 0.001"	1
47	WINCHA	HASTA 5 m (CENTIMETRO Y PULGADAS)	2
48	JUEGO DE DADOS EN mm	X 12 PIEZAS	1
49	JUEGO DE DADOS EN PULGADAS	X 12 PIEZAS	1
50	JUEGO DE LLAVES STILSON	DE 8 " 10" Y 12 "	1

	Acreditación: Declaración Jurada que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. **Importante** *En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*
A.2	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
A.2.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Requisitos: - 01 (UN) TITULADO EN INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA del personal clave requerido como INGENIERO. - 02 (DOS) TÉCNICOS EN ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, AUTOMATIZACIÓN Y/O ELECTROTECNIA del personal clave requerido como TÉCNICO. - 01 (UN) TITULADO EN INGENIERO ELECTRÓNICO del personal clave requerido como INGENIERO. - 01 (UN) TECNICO EN ELECTRÓNICA del personal clave requerido como TÉCNICO Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL o TITULO TÉCNICO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. **Importante para la Entidad** *El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.* En caso El TÍTULO PROFESIONAL o TITULO TÉCNICO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.3.2	**CAPACITACIÓN**
	Requisitos: - CAPACITACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del personal clave requerido como INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA. - CAPACITACIÓN DE 120 HRS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS del personal clave requerido como TÉCNICO ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, AUTOMATIZACIÓN Y/O ELECTROTECNIA. Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITE DICHA CAPACITACION. **Importante**

	Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: - DIEZ (10) AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS, o MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINAS INDUSTRIALES DE HOSPITALES del personal clave requerido como INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA. - DOS (2) AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, o, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS del personal clave requerido como TÉCNICOS EN ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, AUTOMATIZACIÓN Y/O ELECTROTECNIA. - CINCO (5) EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS del personal clave requerido como INGENIERO ELECTRÓNICO. - TRES (3) AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS del personal clave requerido como TÉCNICO ELECTRÓNICA. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/1100 SOLES (S/ 416, 920.00) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES

	(S/ 104,230.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO EN GENERAL DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y BIOMÉDICOS. <u>Acreditación</u>: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[10], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

[10] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	Importante • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **90 puntos**

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO[11]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	De 25 hasta 29 días calendario: **04 puntos** De 21 hasta 24 días calendario: **06 puntos** De 15 hasta 20 días calendario: **09 puntos** Menos o igual a 14 días calendarios: **10 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[12]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

[11] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[12] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[13]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

[13] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADO FORMALMENTE LA ORDEN DE SERVICIO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la unidad usuaria en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[14]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA V DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[15]*.*

[14] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[15] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
REMYPE[16]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[17]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[16] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[17] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[18]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[18] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[19] Ibídem.

[20] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[21]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[21] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [22]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [23]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[24]

[22] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[23] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[24] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [25]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[26]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[27] DE:	MONEDA	IMPORTE[28]	TIPO DE CAMBIO VENTA[29]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [30]
1										
2										
3										
4										

[25] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[26] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[27] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[28] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[29] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[30] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [25]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[26]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[27] DE:	MONEDA	IMPORTE[28]	TIPO DE CAMBIO VENTA[29]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [30]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/****.* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.